

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días, excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 945

NEGOCIADO 1.º

ANUNCIO

Con esta fecha y en unión de todos los antecedentes que forman el expediente se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Jacinto Canals Guaniets, D. Joaquín Tomás Charriá y D. José Tomás Ferré contra el acuerdo de la Comisión provincial que los declaró incapacitados para el ejercicio del cargo de Concejales en el Ayuntamiento de La Gásera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido por el art. 26 del reglamento de Procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Tarragona 25 de Febrero de 1903. — El Gobernador, Santos Ortega.

Núm. 946

NEGOCIADO 2.º

SANIDAD

ANUNCIO

En uso de las facultades que me están conferidas y de acuerdo con lo propuesto por la Junta provincial de Sanidad, he tenido á bien nombrar en propiedad Subdelegado de Farmacia del partido de Reus, al Licenciado residente en dicha ciudad, D. Narciso Soler Busquets, que interinamente desempeña el cargo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y Farmacéuticos del partido y del público en general.

Tarragona 25 de Febrero de 1903. — El Gobernador, Santos Ortega.

Núm. 947

MINAS

Don Santos Ortega Frías, Gobernador civil de esta provincia, Hago saber: Que D. Pedro Antonio Berrueto García, vecino de Tarragona,

ha presentado una instancia solicitando se le concedan diez y seis pertenencias mineral de hierro con el nombre de «El Sequero», sitas en el término municipal de Uldemolins, ay paraje llamado «Seglaret», en terrenos de Jaime Espasa, lindando al N. con terrenos del mismo Jaime Espasa, al S. con terrenos de Jaime Murbe y al O. con el Cementerio de Uldemolins y camino de Marradellas, cuyo registro de ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un punto situado á 150 metros al E. del Cementerio de Uldemolins, medidos desde el ángulo E. del Cementerio; desde este punto al N. se medirán 200 metros y se pondrá la 1.ª estaca; de ésta al E. 400 metros y se pondrá la 2.ª; de ésta al S. 400 metros y se pondrá la 3.ª; de ésta al O. 400 metros y se pondrá la 4.ª, y de ésta al N. 200 metros hasta encontrar el punto de partida, donde quedará cerrado el polígono de las diez y seis pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 25 de Febrero de 1903. — Santos Ortega.

Núm. 948

Don Santos Ortega Frías, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Pedro Antonio Berrueto García, vecino de Tarragona, ha presentado una instancia solicitando se le concedan cuarenta pertenencias mineral de hierro con el nombre de «Ocho de Febrero», sitas en el término municipal de Uldemolins, paraje llamado «Viñas del río», en terrenos de la viuda de Ramón Queralt, lindando al N. con tierras de Bautista Borrull, al S. con tierras de Magdalena Inglés, al E. con tierras de José Montlleó, y al O. con tierras de la viuda de Antonio Franch, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una calicata abierta en la margen N. del barranco ó torrente llamado de las «Viñas del río» que afluye al río de Uldemolins, en el afloramiento de un filón de dirección E. á O. en el monte propiedad de la

viuda de Ramón Queralt. Desde dicho punto de partida se medirán 200 metros al N. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta con 700 metros al E. la 2.ª; de ésta 400 metros al S. la 3.ª; de ésta 1.000 metros al O. la 4.ª; de ésta 400 al N. la 5.ª, y de ésta con 300 metros al E. se encontrará la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perí-

metro de las cuarenta hectáreas ó pertenencias.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 25 de Febrero de 1903. — Santos Ortega.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 949

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Contribución industrial

Relación nominal de los industriales que por los presupuestos é industrias que se indican y las cuotas correspondientes han sido declarados fallidos, por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, la cual se publica en el BOLETÍN OFICIAL, cumpliendo lo dispuesto en la instrucción para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública.

| Nombre y apellidos | Pueblos | Concepto de industria | Ejercicio | Importe total Ptas. Cs. |
|--------------------------|-----------|-------------------------|-----------|-------------------------|
| Vicente Gil | Tarragona | Bodegón | 1902 | 18:23 |
| Jaime Pujol Sabaté | " | Abacería | " | 33:95 |
| Josefa Renau | " | Tablajero | " | 18:23 |
| Félix Méndez Vigo | " | Agente Negocios | " | 59:33 |
| Juan Gustems | " | Tablajero | " | 18:23 |
| José R. Cortés | " | Diario La Opinión | " | 56:47 |
| Manuel Pelticer | " | Marmolista | " | 13:61 |
| Isabel Brunet | " | Aceite y vinagre | " | 18:23 |
| Dolores Martínez | " | Idem. | " | 18:23 |
| José M. Boronai Meseguer | " | Diario del Comercio | " | 56:47 |
| Pedro Salvañy Roig | " | Cervezas y gaseosas | " | 33:95 |
| Rafael Cañellas | " | Especulador vinos | " | 44:60 |
| Rafael Cañellas Tomás | " | Fábrica aguardientes | " | 88:07 |
| Jaime Celma Sastre | " | Bodegón | " | 18:23 |
| Francisco Jordán | " | Cirujano-Dentista | " | 42:89 |
| Baudilio Ribot Nolla | " | Maestro de Obras | " | 42:89 |
| Matías Aguadé Coca | " | Café 20 cts. precio | " | 52:18 |
| Jaime Nogués Roca | " | Latonero | " | 42:59 |
| Vicente Gadea | " | Comestibles | " | 52:18 |
| Pedro Germá Arqué | " | Casa pupilos | " | 52:18 |
| Jorge Salvat Camps | " | Paja y cebada por menor | " | 18:27 |
| Francisco Martorell | " | Bodegón | " | 18:23 |
| Antonio Guria | " | Idem. | " | 18:23 |
| Joaquín Terol | " | Idem. | " | 18:23 |
| José Rodríguez | " | Idem. | " | 18:23 |
| Juan Giralt Teixidó | " | Litógrafo prensa á mano | " | 42:89 |
| Salvador Sabaté | " | Venta por mayor arroz | " | 114:51 |
| Francisco Paula Puig | " | La Provincia Tarragona | " | 56:47 |
| Vicente Balsells Vila | " | Herrero | " | 17:87 |
| Ramón Roca | " | Abacería | " | 33:95 |
| Juan Llorach Plá | " | Tienda esteras | " | 18:23 |
| Magín Guinovart | " | Tablajero | " | 18:23 |
| Francisco Faro | " | Calderero | " | 17:87 |
| Pierre Rielle | " | Instrumentos ópticos | " | 142:96 |

| Nombre y apellidos | Pueblos | Concepto ó industria | Ejer- cicio | Importe total Ptas. Cs. |
|--------------------------|------------|---------------------------|-------------|-------------------------|
| Alejandro Lasotras. | Tarragona. | Bodegón. | 1902 | 18'23 |
| José Corbella Alegret. | » | Comisionista en granos. | » | 54'33 |
| Balbina Bas Trilla. | » | Lavadero. | » | 6'58 |
| Francisco Seret. | » | Expendedor frutostierres | » | 122'23 |
| Manuel Flores. | » | Venta leche cabra. | » | 42'88 |
| Arturo Prats. | » | Carpintero. | » | 17'87 |
| Antonio González. | » | Aceite y vinagre. | » | 18'23 |
| Rafael Soriano Company | » | Pescado fresco ó salado. | » | 18'23 |
| Antonio Ribes Fabregat. | » | Alpargatero. | » | 17'87 |
| Sebastián Gavalón. | » | Dos coches 2 caballos. | » | 15'72 |
| Magín Gabin. | » | Cinco id. 5 id. | » | 39'72 |
| Juan Torrents. | » | Bodegón. | » | 18'23 |
| Josefa Guardiola. | » | Idem. | » | 18'23 |
| Remedios Urgellés. | » | Tablajero. | » | 18'23 |
| José Vidal Canellas. | » | Idem. | » | 18'23 |
| Pedro Rosell Lort. | » | Taberna. | » | 50'03 |
| Estanislao Fortuny. | » | Herrero. | » | 17'87 |
| Tomasa Teijel. | » | Aceite y vinagre. | » | 18'23 |
| Teresa Gené. | » | Venta muebles nuevos. | » | 82'57 |
| Pedro Gisbert. | » | Tablajero. | » | 18'23 |
| Josefa Gustens. | » | Idem. | » | 18'23 |
| José Mascany. | » | Venta gorras. | » | 33'97 |
| Magín Gustens Vidal. | » | Tablajero. | » | 18'23 |
| Concepción Vicens. | » | Abacería. | » | 33'12 |
| Ramón Guinovart. | » | Dos coches 2 caballos. | » | 15'72 |
| José Alberich Vilella. | » | Pescado fresco ó salado. | » | 18'23 |
| María Combalá Ferrán. | » | Bodegón. | » | 18'23 |
| Ramón Ollé Clot. | » | Horno pan. | » | 17'87 |
| Eduardo Grau. | » | Tornero. | » | 17'87 |
| Joaquín Icart. | » | Pintor de brocha. | » | 17'87 |
| Pablo Melendres. | » | Horno de pan. | » | 17'87 |
| José Corbella Guinovart. | » | Un coche un caballo. | » | 7'86 |
| N. Espinach. | » | Dos id. 2 id. | » | 15'72 |
| Ramón Planas Capdevila | » | Tratante en ganado lanar. | » | 237'31 |
| Ramón Llagostera. | » | Pintor de historia. | » | 17'87 |
| José Virgilia. | » | Constructor carros. | » | 17'87 |
| Juan Nereter Planon. | » | Zapatero. | » | 17'87 |
| Gustavo Visiedo. | » | Procurador. | » | 29'49 |
| Ramón Pena Segura. | » | Horno pan. | » | 17'87 |
| Joaquín Alonso Casanovas | » | Abacería. | » | 33'95 |
| Teresa Urgellés Baró. | » | Tablajero. | » | 18'23 |
| Benito Meles Magestres. | Solivella. | Médico-Cirujano. | 1904 | 37'74 |
| Tomás Font Aragón. | Espluga. | Notario. | 1902 | 35'38 |
| Agustín Gótes Rech. | Solivella. | Médico-Cirujano. | » | 17'46 |
| Benito Moles Magestres. | » | Notario. | » | 18'58 |
| Agustín Piñol Llop. | Secuita. | Farmacéutico | » | 17'87 |
| TOTAL..... | | | | 2962'93 |

Tarragona 17 de Febrero de 1903.—El Administrador de Contribuciones, Pablo Tello.

Núm. 950

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Requerimiento

Esta Tesorería, en virtud de lo prevenido en el art. 47 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 para hacer efectivos los débitos que resultan á favor de la Hacienda pública, declara incursos en el apremio de primer grado á los industriales que han sido defraudadores á las mismas, cuyos nombres son los siguientes:

Deudores

- Juan Vellver Simó, de Valls, especulador en cereales.
- Francisco Vivas Jaumejoán, de Id., Una cartana y caballo sin empadronar.
- Pedro Constantí Gener, de Id., id. id. en vinos.
- Juan Ferré Salas, de Reus, vendedor aceite y vinagre.
- Antonio Rosés, de Uldecona, mesón.
- Bautista Constantí, de Id., abacería.
- Bautista Vigillés Estellé, de Id., carnes frescas.
- Andrés Guibernau, de Valls, almacén trápos y hierro viejo.
- José Blas Rosich, de Id., patatas y hortalizas.
- Joaquín Elías Carballo, de Id., cereales.
- Delfín Vallespinosa Catalá, de Idem, arroz, legumbres, chocolate, azúcar, etc.

Lo que se hace público en este pe-

diódico oficial para que llegue á conocimiento de los referidos industriales y surta los efectos de la indicada instrucción.

Tarragona 23 de Febrero de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Ricardo Díaz.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Albaladejo.

Núm. 951

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra, Interventor del mismo,

Hace saber: Que necesitando adquirirse para el consumo de este Establecimiento durante el mes de Abril próximo aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª y 2.ª clase, arroz, carbón vegetal, carne de vaca, garbanzos, jabón común, manteca de cerdo, pastas, patatas, tocino, leña y vino común, se anuncia al público un concurso que tendrá lugar á las doce del día 12 de Marzo venidero en las Oficinas de la Administración de este Hospital, á cuya hora se admitirán proposiciones escritas, en las que ha de consignarse el domicilio del proponente; que los artículos serán de superior calidad, de los cuales acompañarán muestras, y que en el precio de ellos debe comprenderse todos los gastos hasta su colocación en almacenes, no admitiéndose proposiciones sin estos requisitos.

Tarragona 24 de Febrero de 1903.—Juan Gazapo.

EDICTO DE SUBASTA DE FINCAS

Contribución territorial.—Año de 1900

Don José Pueyo Dueso, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto correspondientes á dicho año se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que con fecha 23 del mes actual he dictado la siguiente

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 11 de Marzo, á las diez de la mañana, en el local que ocupan las oficinas de esta Agencia, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia á los deudores y á los acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en los periódicos de esta localidad.

- Núm. 3.518.—Débito 35'09 pesetas.—Viuda de José Ortega Cachot, de Tortosa.—Una heredad partida Vinallop, sección 14, núm. 3, 2.545 ptas.
- Núm. 5.079.—Débito 23'74 pesetas.—Josefa Blanch Murria, de San Jorge.—Otra heredad partida Campredó, sección 23, núm. 5, 1.047'20 pesetas.
- Núm. 5.394.—Débito 8'84 pesetas.—Ramón Fonollosa Roselló, de Santa Bárbara.—Otra heredad en el propio término y partida de San Bernabé, sección 16, núm. 2, letra D del plano, 645 pesetas.
- Núm. 5.794.—Débito 10'15 pesetas.—Domingo Querol Cid, de Santa Bárbara.—Otra heredad partida Vinallop, sección 19, núm. 9, 758'40 pesetas.
- Núm. 5.895.—Débito 25'59 pesetas.—Francisco Sentís Laboria, de Barcelona.—Otra heredad en el indicado término y partida Cava, sección 6.ª, núm. 46, 3.905'40 pesetas.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Tortosa 23 de Febrero de 1903.—José Pueyo.

Núm. 953

AYUNTAMIENTO DE RIUDOMS

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Jaime Banach Guinjoán.
- Rodolfo Cavallé Llecha.
- Andrés Magriñá Llorens.

- D. Antonio Torrents Guinart.
- Juan Salvadó Badía.
- Buenaventura Ribas Massó.
- Alejandro Virgili Gili.
- Antonio Bertrán Vidiella.
- Buenaventura Domenech Papió.
- Esteban Rovira Gavalá.
- José Alsina Rovira.

Mayores contribuyentes

- D. Buenaventura Ribas Massó.
- Juan Salvadó Badía.
- Salvador Salvadó Brú.
- Antonio Massó Montagut.
- Teodoro Cavallé Llecha.
- Antonio Salvadó Pellicé.
- Jaime Banach Guinjoán.
- Francisco Oriol Molons.
- Antonio Fontboté Guinjoán.
- Pedro Mas Papió.
- José M.ª Roigé Domingo.
- Márcos Gispert Munté.
- Juan Salvadó Serra.
- Juan Socías Pellicé.
- Ramón Fargas Massó.
- Márcos Hortonedá Subias.
- Juan Cabré Caparó.
- Federico Alcubilla Rebascall.
- Pedro Gispert Rubert.

- José Alsina Rovira.
- Pedro Cabré Massó.
- José Dalmau Massó.

- Buenaventura Domenech Papió.
- José Massó Izquierdo.
- Jaime Pellicé Gispert.
- José Torres Aguiló.
- Ramón Lauradó Massó.
- Pedro Urgellés Civit.

- José Simeón Pagés.
- Juan Simeón Pagés.
- José Torrents Montlleó.
- Eusebio Sentís Grau.
- Miguel Urgellés Muntané.

- Agustín Martí Cabanyes.
- Buenaventura Toda Brous.
- Tomás Torrell Ferré.
- José Torrell Clavaguera.
- Angel Domingo Subias.
- Antonio Ferrant Ferré.

- José Font Olivé.
- Sebastián Munté Domenech.
- Juan Martí Vall.
- Antonio Ortega Musolas.
- Pablo Torrell Clavaguera.
- Riudoms 24 de Enero de 1903.

- El Alcalde, Jaime Banach.—El Secretario, José Ribas.

- Núm. 954
- AYUNTAMIENTO DE CASERAS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Manuel Galcerá González.
- José María Peris Villagrasa.
- José Chenis Atentorná.
- José Monclús Escarsellé.
- José Roda Curoda.
- Lorenzo Puchol Peris.
- José Puchol Gombau.

Mayores contribuyentes

- D. Ambrosio Tarragó Puchol.
- Silvio Puchol Guimerá.
- Clemente Camps Villagrasa.
- Juan Huguet Llop.
- Celestino Vidal Fortuño.
- Sebastián Paladella Galcerá.
- Julian Sanmartí López.
- José Pous Tiñena.
- José Camps Villagrasa.
- Lorenzo Peris Villagrasa.
- Mariano Tiñena Ros.
- Miguel Gombau Gasco.
- Miguel Gil Socada.
- Sebastián Huguet Vallespi.
- Faustino Mora Puchol.

AYUNTAMIENTO DE CEBALLA DEL CONDADO
 Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
 D. José Poblet Sagalá.
 D. José Vila Aymerich.
 D. José Bofarull Llorca.
 D. José Aymerich Fabregat.
 D. Ramón Amenós Roca.
 D. Ramón Gassol Solé.

Mayores contribuyentes
 D. Ramón Martí Bofarull.
 D. Joan Altamis Miquel.
 D. Antonio Riera Saló.
 D. José Balcells Padró.
 D. Pablo Pujan Bofarull.
 D. José Aymerich Albareda.
 D. Francisco Ninot Rosell.
 D. Salvador Aymerich Albareda.
 D. José Canela Martí.
 D. José Aymerich Cendra.
 D. Isidro Marimón Balcells.
 D. Pablo Vila Roset.
 D. Antonio Tarragó Queraltó.
 D. José Fort Mulet.
 D. Pablo Vila Cendra.
 D. Miquel Mari Aymerich.
 D. Pablo Aymerich Albareda.
 D. Antonio Fort Mulet.
 D. José Carol Solé.
 D. José Inglés Vilaseca.
 D. Joan Fort Mulet.
 D. Magín Marimón Marimón.
 D. José Ninot Bofarull.
 D. Ramón Balcells Ninot.
 Ceballá del Condado 15 de Febrero de 1903.—El Alcalde, José Poblet.

Núm. 955

AYUNTAMIENTO DE SANTA PERPETUA
 Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
 D. Juan Armejach Orga.
 D. Simón Domingo Figueras.
 D. Isidro Anglés Tarragó.
 D. Plácido Llorach Janer.
 D. Salvador Cristiá Vila.
 D. José Armejach Balcells.
 D. José Inglés Marimón.
 Una vacante.

Mayores contribuyentes
 D. José Vilá Gomá.
 D. Jaime Ferrer Segalá.
 D. José Clarasó Canela.
 D. Manuel Canela Solé.
 D. José Clarasó Domenech.
 D. José Berangué Orga.
 D. José Solé Sota.
 D. Magín Clarasó Llobera.
 D. Pablo Llorca Moix.
 D. Antonio Maten Tomás.
 D. Salvador Anglés Miró.

Núm. 956

AYUNTAMIENTO DE MONTBRÍO DE TARRAGONA
 Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
 D. Francisco Matas Pedret.
 D. Francisco Mariné Peyri.
 D. Pedro Mercadé Amorós.
 D. José Borrás Fontanet.
 D. José Folch Pedret.
 D. José María Bertrán Figueras.
 D. Francisco Folch Grau.
 D. Antonio Borrás Benaiges.
 D. Juan Artiga Pujol.

Mayores contribuyentes
 D. José Baiges Blay.
 D. Antonio Borrás Vidiella.
 D. Francisco Borrás Rovira.
 D. Esteban Benaiges Figueras.
 D. José Borrás Figueras.
 D. Miguel Benaiges de Bassedas.
 D. Andrés Blay Folch.
 D. José Escudé Pedret.
 D. Francisco Buqueras Rovira.
 D. Francisco Buqueras Folch.
 D. Ramón Busquets Roig.
 D. José Ferré Sardá.
 D. Antonio Figueras de Bassedas.
 D. Francisco Ferraté Salvadó.
 D. José Folch Grau.
 D. Miguel Folch Vidiella.
 D. José Folch Buqueras.
 D. Francisco Folch Gavaldá.
 D. Miguel Folch Martí.
 D. Pedro Folch Boroniat.
 D. Joaquín Gallisá Benaiges.
 D. José Graés Rodríguez.
 D. José Hernández Peyri.
 D. José Marcó Rovira.
 D. Antonio Matas Folch.
 D. Francisco Masip Matas.
 D. José Munté Borrell.
 D. Joan Rovira Benaiges.
 D. Francisco Rovira Gavaldá.
 D. José Rovira Gavaldá.
 D. Gabriel Piqué Ortoneda.
 D. José Paixá Artiga.
 D. Ignacio Sementé Bernans.
 D. Juan Torné Ratés.
 D. Salvador Gallisá Nolla.
 D. Miguel Vidiella Folch.

Montbrío de Tarragona 13 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Francisco Matas.—Por A. del A., M. Marcó, Secretario.

Núm. 958

AYUNTAMIENTO DE AIGUAMURCIA
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir

Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.
 D. Andrés Galofré Ferré.
 D. José Ferré Cunillera.
 D. José Cunillera Civill.
 D. José Figueras Canals.
 D. Magín Buada Valldosera.
 D. Pablo Ferrán Masgoret.
 D. Juan Parés Alaril.
 Tres cargos concejiles vacantes.

Mayores contribuyentes
 D. José Ferré Rumeu.
 D. Juan Arnavat Galofré.
 D. Antonio Figueras Mercader.
 D. José Galofré Galofré.
 D. José Poch Saumell.
 D. Pablo Domingo Sendra.
 D. Juan Montserrat Arnavat.
 D. Antonio Magre Figueras.
 D. Juan Miquel Arnavat.
 D. José Alari Busquets.
 D. Carlos Figueras Roberti.
 D. José Figueras Vidal.
 D. Juan Virgili Llorach.
 D. Juan Virgili Fortuny.
 D. José Virgili Fortuny.
 D. José Ballart Cendra.
 D. Cristóbal Cardó Granell.
 D. José Rañé Recasens.
 D. José Batet Fortuny.
 D. Sebastián Cardó Boroniat.
 D. Juan Ribé Badía.
 D. Agustín Claramunt Alemany.
 D. Jaime Barril Guinovart.
 D. Salvador Garriga Guasch.
 D. José Renach Bergadà.
 D. Juan Vives Esplugas.
 D. José Domingo Galofré.
 D. Benito Marimón Cullaré.
 D. José Vidal Miró.
 D. José Balsells Querol.
 D. Antonio Figueras Canals.
 D. José Colet Güell.
 D. Ramón Ferré Figueras.
 D. Andrés Batet Cendra.
 D. Magín Bonell Marimón.
 D. José Magre Figueras.
 D. Magín Galofré Alari.
 D. Magín Ferré Figueras.
 D. Jaime Forns Sanabra.
 D. Pedro Bargalló Domingo.

Aiguamurcia 14 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Andrés Galofré.

Núm. 959

AYUNTAMIENTO DE GUIAMETS
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.
 D. Ramón Gavaldá Rofes.
 D. José Margalef Giné.
 D. Juan Marco Jardí.
 D. Jaime Costa Barceló.
 D. José Vallés Casadó.
 D. Salvador Vallés Vallés.

Mayores contribuyentes
 D. Juan Castellví Barceló.
 D. Jaime Vallés Anguera.
 D. Joaquín Vallés Barceló.
 D. Domingo Castellví Vallés.
 D. Francisco Castellví Vallés.
 D. Jaime Benet Borrell.
 D. Joaquín Giné Fernández.
 D. Francisco Vidal Castellví.
 D. Salvador Vallés Vallés.
 D. Pedro Barceló Vallés.
 D. José Benet Rovira.
 D. José Piqué Giné.
 D. José Castellví Vallés.
 D. Pedro Castellví Marco.
 D. José Vallés Barceló.

Núm. 960

AYUNTAMIENTO DE MASÓ
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir

Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.
 D. Juan Giné Polleja.
 D. José Pena Giné.
 D. Pablo Vallés Cedó.
 D. Juan Giné Cabré.
 D. Juan Barceló Vallés.
 D. Luis Castellví Vallés.
 D. José Castellví Vallés.
 D. Juan Pelleja Jardí.
 D. Luis Costa Perpiñá.
 Guimets 26 de Enero de 1903.—Pablo Sanromá, Secretario.—V. B.º —El Alcalde, Ramón Gavaldá.

Núm. 960

AYUNTAMIENTO DE MASÓ
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir

AYUNTAMIENTO DE MONTMEL
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir

AYUNTAMIENTO DE MASÓ
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir

AYUNTAMIENTO DE MASÓ
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir

AYUNTAMIENTO DE MASÓ
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir

AYUNTAMIENTO DE MASÓ
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir

AYUNTAMIENTO DE MASÓ
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir

D. Jaime Fortuny Morgades.
 José Güell Fontanilles.
 Ramón Garriga Prim.
 Miguel Ferrando Vives.
 Juan Galofré Borrás.
 Magín Vives Poria.
 Magín Colet Galofré.
 Antonio Montserrat Targa.
 Pablo Pascual Alujas.
 Ramón Papiol Vives.
 José Pascual Ferré.
 Pedro Vidal Llenas.
 José Rovira Fontanilles.
 José Ramón Sanabra.
 José Valladosera Romeu.
 José Saumell Ferré.
 Pablo Solé Vives.
 José Saperas Vives.
 Ramón Solé Batet.
 José Solé Prats.
 Simón Vives Virgili.
 Ramón Ventosa Palau.
 Lorenzo Prats Targa.
 Jaime Ventosa Jané.
 Sebastián Prats Targa.
 Juan Saperas Colet.
 Pedro Pons Rovira.
 Juan Canals Rull.
 Montmell 1.º de Febrero de 1903.
 — El Alcalde, Juan Font. — José Dalmau, Secretario.

Núm. 962

AYUNTAMIENTO DE PASANANT

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Aymerich Roig.
 Andrés Batlle Sala.
 José Roca Miró.
 Sebastián Tarragó Prats.
 José Llobet Tomás.
 José Gené Tarragó.
 José Querol Berengué.
 José Amenós Llort.

Mayores contribuyentes

D. José Amenós Valls.
 Isidro Farrán Masalles.
 José Rabada Nicasi.
 Magín Roca Mestre.
 Ramón Canela Armengol.
 José Roset Roméu.
 Silvestre Amenós Llort.
 José Canela Salvadó.
 Miguel Amenós Valls.
 Jaime Canela Tomás.
 Antonio Bacardi Roset.
 Sebastián Aloy Vives.
 Francisco Marimón Riba.
 Antonio Roca Carles.
 Francisco Tomás Canela.
 Antonio Roselló Castellá.
 Mariano Bonet Dalman.
 Francisco Canela Bonet.
 Ramón Roca Gabarró.
 José Roselló Bonet.
 Manuel Tarragó Roset.
 Francisco Roset Miró.
 Manuel Briandó Vendrell.
 Magín Trilla Poria.
 Magín Farrán Prous.
 Magín Farrán Amenós.
 Pedro Bacardi Trilla.
 Ramón Tarragó Español.
 Jaime Aloy Vives.
 Francisco Canela Martí.
 Francisco Farrán Briandó.
 Francisco Roca Amenós.
 Pasanant 16 de Febrero de 1903.
 — El Alcalde, Francisco Aymerich. —
 P. A. del A., el Secretario, Juan Bonastre.

Núm. 963

AYUNTAMIENTO DE ALFORJA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de

contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Avila Olivé.
 Miguel Puig Mariné.
 Pedro Mariné Serra.
 José Serra Compte.
 Miguel Serra Freixes.
 Juan Freixes Grifoll.
 José Avila Llaberia.
 Tomás Cabré Monté.
 Sebastián Llaberia Raull.
 Juan Taverna Vall.

Mayores contribuyentes

D. José Antonio Mestre March.
 Francisco Puig Tost.
 José M.ª Freixes Mestres.
 José Cardona Sans.
 José Freixes Grifoll.
 Antonio Avila Saludes.
 José Avila Serra A.
 Lorenzo Tost Font.
 José Cabré Nolla.
 Leandro Mariné Marrasé.
 José Crivellé Masden.
 Jacinto Grau Serra.
 José Nolla Serra.
 Juan Font Llauredó.
 Juan Martín Aragónés.
 Vicente Solanellas Munné.
 Juan B. Hugot Llusá.
 Lorenzo Font Freixes.
 Pedro Cabré Freixes.
 Juan Llopis Batsells.
 Juan March Fusté.
 José Ferrán Riqué.
 José Robert Taverna.
 Antonio Pujals Font.
 Antonio Raull Vidal.
 Olegario Mariné Compte.
 Jaime Aragónés Rebull.
 Francisco Avila Serra.
 José Taverna Avila.
 Tomás Ribas Mariné.
 Pedro Ribas Mariné.
 Salvador Saludes March.
 Juan José Llopis Ferré.
 Juan Grifoll Barberá.
 Francisco Ferré Aymamí.
 José Rull Fornells.
 Antonio Mariné Batsells.
 Miguel Freixes Grifoll.
 Pedro Mariné Artells.
 José Crivellé Aixelá.

Alforja 4 de Febrero de 1903. — El Secretario, Juan A. Camps. — V.º B.º — El Alcalde, Antonio Avila.

Núm. 964

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora la Nueva

Hallándose terminado el repartimiento del impuesto de consumos correspondiente al año actual, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín oficial, durante los cuales podrá ser examinado y producir los interesados las reclamaciones que consideren oportunas.

Mora la Nueva 23 de Febrero de 1903. — El Alcalde, Serafin Cubells.

Núm. 965

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Villalba

Terminado el repartimiento de consumos de este pueblo para el corriente año de 1903, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Villalba 22 de Febrero de 1903. — El Alcalde, Juan Blasco.

Núm. 966

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ascó

En la sesión pública ordinaria del día 15 del actual se verificó el sorteo

de los individuos que en concepto de asociados han de formar parte de la Junta municipal de este distrito para el actual año 1903, habiendo resultado elegidos los señores siguientes:

Sección 1.ª — D. Manuel Voltes Ortiz y D. Miguel Jordá Biarnés.
 Sección 2.ª — D. Miguel Batisté Biarnés, D. Salvador Biarnés Alcoverro y D. Pedro Madico Prós.
 Sección 3.ª — D. Juan Faiget Raduá, D. Jaime Grau Estivill y D. José Jor-net Serra.
 Sección 4.ª — D. Vicente Biarnés Alcoverro y D. Serafin Daura Cabacés.
 Ascó 19 de Febrero de 1903. — El Alcalde, José Biarnés.

Núm. 967

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilella alta

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 68 de la ley Municipal, la Corporación de mi presidencia, en sesión pública extraordinaria del día 15 del actual, ha verificado el sorteo de los señores contribuyentes que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de este distrito y presente año, habiendo resultado elegidos los individuos que se expresan á continuación:

Sección 1.ª — D. José Compte Juncosa.
 Sección 2.ª — D. Simeon Viñes Homdedeu.
 Sección 3.ª — D. Francisco Viñes Viñes.
 Sección 4.ª — D. Jaime Escoda Cabré.
 Sección 5.ª — D. Leopoldo Ardevol Rebull.
 Sección 6.ª — D. Pablo Salá Sentís.
 Sección 7.ª — D. Miguel Simó Llorens.
 Vilella alta 23 de Febrero de 1903.
 — El Alcalde accidental, Ramón Viñes.
 — El Secretario, Pedro Ferré.

Núm. 968

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tamarit

Hallándose formado el reparto de consumos para este año y el gremial de líquidos correspondiente al mismo, confeccionados ambos documentos por las respectivas Juntas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Tamarit 22 de Febrero de 1903. — El Alcalde, José Virgili.

Núm. 669

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecañas

Ignorándose el paradero del mozo Ramón Aragónés Nogués, hijo de Antonio y de Raimunda, natural de esta población, concurrente al reemplazo del Ejército del año actual, núm. 2 del último sorteo, se le cita por medio del presente para que á las nueve del próximo domingo, día 1.º de Marzo, asista personalmente al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en esta Casa Capitular, para ser tallado y reconocido facultativamente y exponer los motivos que tuviere á su favor para eximirse del servicio; advirtiéndole que después de celebrado dicho acto no le será atendida ninguna excepción, declarándole prófugo según el art. 105 de la Ley de Reemplazos.
 Riudecañas 23 de Febrero de 1903.
 — El Alcalde, José Pedret.

Núm. 970

Ignorándose el paradero del mozo Manuel Carreras Hortonedá, hijo de Antonio y de María, concurrente al reemplazo del Ejército en 1903, número 3 del sorteo, y debiendo veri-

ficarse el día 1.º del mes de Marzo próximo, á las nueve, la revisión de los expedientes de los tres reemplazos anteriores al del actual, por ser el tal Carreras uno de los sujetos á dicha revisión, se le cita por medio del presente para que se sirva asistir personalmente á dicho acto, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales.
 Riudecañas 23 de Febrero de 1903.
 — El Alcalde, José Pedret.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 971

EDICTO
 Don Rafael Emo de Alcedo, Juez de primera instancia de este partido,

Por el presente y en méritos de diligencias de apremio que se instruyeron contra Juan Puig Galofré para hacer efectivas las costas por éste causadas en la segunda instancia en virtud de la apelación contra la sentencia de remate dictada en los autos ejecutivos que contra el mismo siguió Pablo Montserrat y Coll, se sacan por segunda vez á pública subasta por el término de veinte días y con la rebaja del veinte y cinco por ciento, las fincas siguientes:

Primera. Una heredad viña sembradura, olivos y garriga, de dimensión veinte y dos jornales estadísticos, equivalentes á trece hectáreas treinta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas, situada en el término de Rodoná y partida «Camino de Vilarrodona», con un corral, pajar y yllera; señalado de número tres; lindas por Oriente y Mediodía con la carretera general de esta ciudad, á Poniente con la misma carretera y parte con propiedad de Juan Galofré, y las Cierzo parte con Pedro Calaf y parte con Ramón Ventosa; justipreciada en once mil pesetas.

Segunda. Una casa sita en el pueblo de Rodoná y calle del San Antonio, señalada de número ocho; compuesta de planta baja, sótanos, cuatro lagares, cuadra y un corralito; un piso y azotea bajo tejado; lindante por la derecha saliendo con la misma calle de San Antonio y parte con propiedad de Juan Puig Galofré, á la izquierda con la de Juan Rabada, y por detrás con la muralla denominada de Vilarrodona en la que abre puerta; y por delante con la calle de San Antonio en la que tiene su puerta principal; justipreciada en mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día veinte y cuatro de Marzo próximo y hora de las once, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de las fincas con la rebaja del veinte y cinco por ciento; que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes de dicho valor, y que los títulos de propiedad, que consisten en una certificación del Sr. Registrador de la propiedad de este partido, relativa á la inscripción de las expresadas fincas y cargas que sobre las mismas afectan, se hallará de manifiesto en la Escribanía del que autoriza para que pueda ser examinada por los interesados, los cuales no tendrán derecho á exigir otra clase de títulos con arreglo á lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Vallís á diez y nueve de Febrero de mil novecientos tres. — Rafael Emo. — Por mandado de S. S., Luis Grau.